



EXAMEN OFICIAL
*
CUERPO AYUDANTES
*
DE
*
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
*
SEGUNDO EJERCICIO
*
SUPUESTOS PRÁCTICOS
*

(Celebrado en Madrid el 26 de octubre de 2011.)



SUPUESTO DE CARÁCTER PRÁCTICO N° 1

Alejandro, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, trabaja en la Oficina de Habilitación del Centro Penitenciario X. El 15 de marzo de 2011, Bartolomé, funcionario del mismo Cuerpo, reingresa al servicio activo "procedente de la situación administrativa de servicios especiales, con derecho a reserva de plaza, en la que llevaba cuatro años. En el mismo Centro, a Domingo, funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, se le acaba de conceder una jornada reducida, con disminución de sus retribuciones, por razón de guarda legal, ya que tiene a su cuidado directo a David, menor de 9 años. El Subdirector de Tratamiento se está planteando iniciar los trámites necesarios para proponer a Alfonso, funcionario del Cuerpo de Ayudantes y Educador en el mismo Centro, la concesión de una gratificación extraordinaria de 200 €, ya que, además de su jornada normal de trabajo, acompaña periódicamente a los internos del equipo de fútbol sala del Establecimiento a jugar partidos en el exterior. Conteste a las siguientes preguntas:

1. -Con respecto al reingreso al servicio activo de Bartolomé, ¿qué documentación deberá acompañar Alejandro al alta en nómina de su compañero?:

- Acuerdo de nombramiento para puesto de trabajo (según modelo F.I), formalización de la toma de posesión (según modelo F.2R) y liquidación de trienios que corresponda.
- Acuerdo de cambio de situación administrativa (según modelo F.6R), formalización de la toma de posesión (según modelo F.2R) y liquidación de trienios que corresponda.
- Copia del título administrativo, acuerdo de cambio de situación administrativa (según modelo F.6R) y formalización de la toma de posesión (según modelo F.2R).
- Copia del título administrativo, acuerdo de nombramiento para puesto de trabajo (según modelo F.I) y formalización de la toma de posesión (según modelo F.2R).

2. -Con respecto a la jornada reducida del funcionario Domingo, su compañero Alejandro debe calcular la reducción de retribuciones:

- Sobre las retribuciones básicas, con inclusión de los trienios.
- Sobre la totalidad de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, pero sin incluir los trienios.
- Sobre la totalidad de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias, con inclusión de los trienios.
- Sobre las retribuciones complementarias, incluido el complemento de productividad que pudiera percibir, con inclusión de los trienios.

3. -En el caso de no estar de acuerdo Domingo con la reducción de retribuciones que se le haya podido practicar y previamente agotada la vía administrativa, ¿qué órgano de los que integran el orden jurisdiccional contencioso-administrativo sería competente para conocer el recurso contencioso que podría interponer?:

- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.
- Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.
- Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.
- Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo.

4. -Una vez reincorporado Domingo a la jornada de trabajo normal, ¿con qué documentación se justificará la modificación en nómina correspondiente?:

- Bastará con certificación expedida por el órgano competente acreditativa de la fecha de reincorporación a la jornada normal.
- Con el acuerdo de reducción de jornada, según modelo F.25R y certificación expedida por el órgano competente acreditativa de la fecha de reincorporación a la jornada normal.
- Bastará con el acuerdo de reducción de jornada, según modelo F.17R.
- Bastará con el acuerdo de reducción de jornada, según modelo F.25R.

5. -Si, finalmente, se efectúa la propuesta de gratificación por servicios extraordinarios de Alfonso, ¿qué órgano es el competente para su aprobación? En el supuesto de que la propuesta se aprobase y según la normativa correspondiente, ¿con qué documentación se justificaría la modificación en nómina?:

- El Director del Centro por delegación del Ministro del Interior. La modificación en nómina se justificaría con un certificado del Administrador-Habilitado.
- El Director General de Gestión de Recursos por delegación del Ministro del Interior. La modificación en nómina se justificaría con un certificado del Administrador-Habilitado.
- La Comisión de Retribuciones del Ministerio del Interior. La modificación en nómina se justificaría con una certificación expedida por la autoridad competente.
- El Ministro del Interior. La modificación en nómina se justificaría con un certificado del Director del Centro.

Juan M.H., residente en Suances (Cantabria), resulta condenado a una pena de (diez meses de prisión por ejercer habitualmente violencia física sobre su madre (artículo 173.2 del Código Penal). En audiencia previa a la ejecución de la condena, ante el Juez sentenciador, Juan manifiesta su conformidad a que la pena impuesta sea sustituida por trabajos en beneficio de la comunidad, si bien, hace constar su petición para que la pena se sustituya preferentemente por una de localización permanente. Finalmente, se dicta Auto motivado en el que se acuerda la sustitución de la pena de prisión por la de trabajos en beneficio de la comunidad.

Recibida en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (en adelante, SGPMA) de Santander la resolución judicial, se llevan a cabo las actuaciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la pena. Juan propone que se lleve a cabo el cumplimiento en una plaza disponible en el servicio de jardinería del Ayuntamiento de su pueblo.

Finalmente, el SGPMA elabora un plan de ejecución en el que se determina el cumplimiento de la pena en una residencia de ancianas municipal ubicada en una localidad próxima a Suances. Al respecto, Juan comenta que preferiría la plaza por él propuesta, ya que no le supondría desplazamiento fuera de su pueblo.

Iniciado el cumplimiento de la condena en la residencia de ancianos, los responsables de ésta comunican al SGPMA de Santander que Juan faltado tres jornadas seguidas a su puesto de trabajo. Citado Juan en el SGPMA, aporta un certificado médico en el que consta que ha estado aquejado de un fuerte proceso gripal, manifestando su voluntad de continuar con el cumplimiento de la pena.

Pasado cierto tiempo, Juan acude al SGPMA exponiendo que, al haber conseguido una oferta de trabajo, le gustaría sustituir el plan de ejecución que cumple por el pago de una multa.

Conteste a las siguientes preguntas:

1. -Con respecto a la petición de Juan para que la pena de prisión fuera sustituida por otra de localización permanente, ¿por qué considera que no fue atendida por el Juez sentenciador?:

- a) La duración de la pena de prisión impuesta.
- b) La naturaleza del delito cometido.
- c) La improcedencia de que el reo realice manifestaciones en materia de sustitución de penas de prisión.
- d) El elemento de habitualidad que contiene el delito cometido por Juan, dado que el Código Penal sólo permite esa sustitución en el caso de que no se trate de reos habituales.

2. -En relación con la propuesta de Juan de cumplir la pena de trabajo en beneficio de la comunidad en el servicio de jardinería del Ayuntamiento de su pueblo, ¿por qué considera que no fue atendida?:

- a) El tipo de delito cometido, dado que el Código Penal obliga en este caso a que la pena por la que se sustituya la de prisión se cumpla en lugar distinto y separado del domicilio de la víctima.
- b) La valoración realizada por el SGPMA sobre la actividad más adecuada.
- c) La improcedencia de que el reo realice propuestas como la indicada.
- d) La elección realizada por el Juez de Vigilancia Penitenciaria al aprobar el plan de ejecución.

3. -Con respecto al inicio del cumplimiento de la pena en la residencia de ancianos, considera que:

- a) Se habrá producido una vez que el Juez de Vigilancia Penitenciaria hubiese aprobado el plan de ejecución propuesto por la Administración Penitenciaria.
- b) Se habrá requerido la previa información al Juez de Vigilancia Penitenciaria, toda vez que Juan había manifestado que prefería otra opción de cumplimiento.
- c) Se habrá producido de forma inmediata una vez elaborado el plan de ejecución, si bien se habrá dado traslado al Juez de Vigilancia Penitenciaria para su control.
- d) Se habrá producido de forma inmediata una vez elaborado el plan de ejecución, dándose traslado al Juez sentenciador para su conocimiento y al Juez de Vigilancia para su control.

4. -Por lo que atañe a las ausencias de Juan a tres jornadas de trabajo en la residencia, señale la respuesta correcta;

- a) Al estar justificadas no se entenderá como abandono de la actividad, por lo que las ausencias no tendrán incidencia alguna en el cumplimiento de la pena.
- b) El trabajo perdido no se le computará en la liquidación de condena, a pesar de estar justificadas las ausencias.
- c) Se trata de un abandono de la actividad, por lo que el Juez de Vigilancia Penitenciaria entenderá que Juan ha incumplido la pena.
- d) El SGPMA está obligado a comunicar al Juez sentenciador la incidencia en los términos previstos en el Código Penal, a los efectos de que pueda acordar lo que proceda.

5. -Señale la respuesta correcta sobre el deseo de Juan de sustituir los trabajos en beneficio de la comunidad por el pago de una multa:

- a) Lo que Juan pretende no es posible en ningún caso.
- b) El SGPMA debe poner en conocimiento del Juez de Vigilancia Penitenciaria la intención de Juan, que resolverá lo que proceda.
- c) La solicitud de Juan debe trasladarse al Juez sentenciador.
- d) Sólo sería posible la sustitución si, al menos, Juan hubiese cumplido la mitad de las jornadas de trabajo impuestas.

www.oposicionesayudantes.com

659559318



953220355

Tu preparación

garantizada

SUPUESTO DE CARACTER PRACTICO N° 3

El día 2 de enero de 2011 sobre las 17,30 horas, en el Establecimiento Penitenciario de Puerto-X, el interno Juan J.J. formula denuncia sobre un robo sufrido, momentos antes cuando se encontraba en el patio, a manos de otros internos a los que no pudo identificar, presentando lesiones de pronóstico menos grave. El funcionario Tomás que desempeñaba servicio de vigilancia en el patio no se había percatado del hecho ni de sus circunstancias.

Conteste a las siguientes preguntas:

1.-A tenor de las previsiones reglamentarias y a fin de poder resolver sobre la procedencia o no de iniciar procedimientos sancionadores contra internos y/o el funcionario que desempeñaba el servicio de vigilancia en el patio:

- a) El Director del Centro ordenará la apertura de una información previa y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias podrá acordar la realización de una información reservada.
- b) La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias ordenará la apertura de una información previa en cuanto a los internos y una información reservada en cuanto al funcionario.
- c) El Director del Centro podrá ordenar la apertura de una información previa y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias podrá ordenar la realización de una información reservada.
- d) El Director del Centro podrá ordenar la apertura de una información previa y la Secretaria General deberá ordenar la realización de una información reservada.

2. -Se resuelve la incoación de un expediente disciplinario al funcionario Tomás. Al respecto, señale la respuesta que considere correcta:

- a) En todo caso, el órgano administrativo que acuerda la incoación es quien resuelve la posible recusación del Secretario del expediente disciplinario y quien impone la sanción que pudiera corresponder.
- b) El órgano administrativo que acuerda la incoación es quien resuelve la posible recusación del Secretario del expediente disciplinario pero no es quien impone la sanción que pudiera corresponder en todos los casos, ya sea con competencia propia o delegada.
- c) El órgano administrativo que acuerda la incoación, el que resuelve la posible recusación del Secretario del expediente disciplinario y el que impone la sanción que pudiera corresponder son siempre distintos.
- d) El órgano administrativo que acuerda la incoación del expediente disciplinario es siempre distinto del que impone la sanción que pudiera corresponder, ya sea con competencia propia o delegada, que sí es quien resuelve la posible recusación del Secretario del expediente disciplinario.

3. -Si el expediente se incoa por hechos que presuntamente son constitutivos de falta grave y durante su tramitación se declara la jubilación de Tomás por cumplir la edad legalmente establecida:

- a) Tomás no se puede jubilar hasta que no concluya la tramitación del expediente disciplinario.
- b) En todo caso se declarará extinguido el procedimiento disciplinario por carecer de objeto.
- c) Se declarará extinguido el procedimiento sancionador, salvo que por parte interesada se inste la continuación del expediente.
- d) En todo caso se declarará extinguido el procedimiento disciplinario por imposibilidad de ejecutar la sanción que pudiera recaer al estar Tomás jubilado y ser la jubilación causa de extinción de la responsabilidad disciplinaria.

4. - Sí, resuelto el expediente disciplinario, resulta que Tomás ha cometido una falta grave, ¿podría ser sancionado en algún caso por la comisión de una falta muy grave en consideración a la reiteración o reincidencia en la comisión de faltas graves?:

- a) Sí, si hubiera sido sancionado en el mismo año por la comisión de tres faltas graves.
- b) No.
- c) Sí, si hubiera sido sancionado por la comisión de tres faltas graves en el mismo año y las sanciones fueran firmes en el momento de imponer la cuarta.
- d) Sí, siempre que los hechos hubieran sido todos cometidos en el mismo año.

5. -Si Tomás hubiera permanecido suspendido provisionalmente de funciones y, finalmente, la suspensión se eleva a definitiva:

- a) El tiempo pasado en suspensión provisional será de abono para el cumplimiento de la suspensión definitiva y deberá devolver el setenta y cinco por ciento del sueldo, trienios y pagas extras percibidos durante el tiempo transcurrido en suspensión provisional.
- b) El tiempo pasado en suspensión provisional ^{tíe} será de abono para el cumplimiento de la suspensión definitiva al haber percibido durante aquélla las retribuciones básicas.
- c) El tiempo pasado en suspensión provisional será de abono para el cumplimiento de la suspensión firme y el funcionario deberá devolver lo percibido durante el tiempo de duración de aquella.
- d) El tiempo pasado en suspensión provisional será de abono para el cumplimiento de la suspensión definitiva y el funcionario deberá devolver lo percibido durante el tiempo de duración de aquella, a excepción de las prestaciones familiares por hijo a cargo.

SUPUESTO DE CARÁCTER PRÁCTICO N° 4



Antonio es funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con puesto de trabajo en Servicio Interior-2; habitualmente trabaja en el Departamento de Comunicaciones del Centro Penitenciario de Madrid-X. Los padres del interno Zacarías R.R., que cumple condena en el mismo Establecimiento, comunican con su hijo todos los fines de semana y, por esa circunstancia, conocen a Antonio desde hace tiempo, manteniendo con él una buena relación. Un domingo, el padre de Zacarías, después de comunicar con su hijo, comenta a Antonio que tiene que hablar con él en privado de un tema importante. Una vez solos, le entrega un valioso reloj de oro, pidiéndole que lo acepte como regalo porque siempre se ha portado muy bien con ellos y le tienen en mucha consideración. El funcionario admite el regalo que le ha sido ofrecido, ya que la familia no le ha pedido nada a cambio y no quiere hacerles lo que considera un desprecio.

Conteste a las siguientes preguntas:

1.- Dentro de la clasificación de los delitos de cohecho, ¿cómo podría ser calificada la infracción cometida por Antonio?:

- a) Como un delito cohecho pasivo propio.
- b) Como un delito de cohecho activo propio.
- c) Como un delito de cohecho pasivo impropio.
- d) Como un delito de cohecho activo impropio.

2.- Si hubiera cometido un delito de cohecho, ¿qué pena le podría corresponder?

- a) Una pena de prisión de dos a cuatro años.
- b) Una pena de prisión de seis meses a un año y suspensión de empleo y cargo público de uno a tres años.
- c) Una pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de tres a siete años.
- d) Una pena de multa de doce a veinticuatro meses.

3.- ¿Sería constitutiva de infracción penal la acción del padre del interno Zacarías R.R. de entregar al funcionario Antonio el valioso reloj de oro como regalo? En su caso, ¿qué pena le podría corresponder?:

- a) Sí, ha incurrido también en un delito de cohecho, correspondiéndole una pena de prisión de uno a tres años.
- b) No, no sería constitutiva de delito porque no le ha pedido al funcionario Antonio que realice ningún acto contrario a los deberes inherentes a su cargo.
- c) No sería constitutiva de delito porque la acción del particular donante en este tipo de cohecho no sería punible.
- d) Sí, ha incurrido también en un delito de cohecho, correspondiéndole una pena de prisión de seis meses a un año.

4. -¿Qué órgano jurisdiccional resultaría competente para el conocimiento y fallo del delito de cohecho que se podría imputar a Antonio?:

- a) Juzgado de lo Penal.
- b) Tribunal del Jurado.
- c) Juzgado de Instrucción.
- d) Audiencia Provincial.

5. -Si finalmente Antonio hubiese cometido un delito, ¿en qué plazo prescribiría?:

- a) A los cinco años.
- b) A los seis meses.
- c) Al año.
- d) A los tres años.

María es funcionaria de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y está destinada en un Establecimiento Penitenciario del Puerto de Santa María, donde desempeña un puesto de trabajo de Servicio Interior. María se encuentra en avanzado estado de gestación.

Conteste a las siguientes preguntas:

1.- Dado el estado de gestación de la funcionaria María, si así lo solicita, ¿tiene derecho a ausentarse de su puesto de trabajo para acudir a un Centro especializado y realizar técnicas de preparación al parto?

- a) Si, siempre que lo solicite con la suficiente antelación y no obstaculice la marcha del servicio, sin más requisitos.
- b) No tiene derecho porque dichas técnicas de preparación puede perfectamente realizarlas fuera de la jornada laboral, al constituir una actividad que queda encuadrada en el ámbito de su vida personal, máxime teniendo en cuenta las libranzas con las que cuenta el personal asignado al Servicio Interior.
- c) Si, tiene derecho a ausentarse del trabajo por el tiempo necesario para realizar esas técnicas y previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.
- d) Si, pero el tiempo utilizado en realizar esas técnicas que coincida con el horario laboral tendrá que recuperarlo con posterioridad.

2.- Una vez producido el parto, que resulta ser gemelar, María tiene derecho a un permiso de:

- a) 16 semanas ininterrumpidas distribuidas a opción de la interesada, ya que puede disfrutar el permiso como le convenga en fechas anteriores o posteriores al parto.
- b) 18 semanas, ininterrumpidas, siempre que 6 semanas sean inmediatamente posteriores al parto.
- c) 16 semanas ampliables por tiempo indefinido cuando los neonatos deban permanecer hospitalizados a continuación del parto.
- d) 18 semanas ininterrumpidas, pudiendo el padre hacer uso de las 6 semanas inmediatamente posteriores al parto.

3. -Finalizado el permiso por parto, María se reincorpora a su puesto de trabajo y solicita el permiso de lactancia, ya que tiene derecho a la ausencia del trabajo por tiempo de:

- a) Una hora que podrá dividir en dos fracciones.
- b) Una hora y media continuada.
- c) Reducen de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada.
- d) Dos horas diarias al haberse tratado de un parto gemelar.

4. -La atención y cuidado de los dos bebés implica para María un gran trabajo, encontrándose muy estresada y cansada, lo cual piensa que le está repercutiendo negativamente en su rendimiento laboral. Por ello, decide solicitar la excedencia por cuidado de familiares. Esta situación administrativa tendrá una duración:

- a) No superior a un año.
- b) De seis años para que coincida con la edad de escolarización obligatoria y así dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- c) No superior a tres años.
- d) No superior a dos años.

5.- Agotado el tiempo máximo de la situación de excedencia, María solicita el reingreso al servicio activo. Este se producirá:

- a) En el mismo puesto de trabajo, ya que tiene derecho a su reserva.
- b) Necesariamente en el mismo Establecimiento pero no en el mismo puesto de trabajo, ya que esta situación de excedencia puede ser de larga duración.
- c) En la misma localidad y en un puesto de trabajo de igual retribución al que desempeñaba cuando pasó a la situación de excedencia.
- d) En cualquier puesto de trabajo que en ese momento esté vacante.



En el Centro Penitenciario X se viene aplicando en varios departamentos el denominado programa de Módulo de Respeto. Rasgo identificativo del programa es la formación de grupos de internos como sistema de organización, así como el empleo de comisiones, también de internos, y asambleas modulares como sistema de gestión compartida. Además, entre sus características, se encuentra que, ante incumplimientos de normas por parte de los internos, el funcionario puede aplicar un "negativo", así como que, ante tareas o conductas excepcionales, puede aplicar un "positivo", generalmente, se realiza una evaluación. Las anotaciones negativas dan como resultado una valoración negativa que lleva aparejadas consecuencias negativas, mientras que las anotaciones positivas dan como resultado una valoración positiva que tiene como resultado un aumento de incentivos para el interno.

Desde una perspectiva de modificación de conducta en relación con la teoría psicológica del aprendizaje, conteste a las siguientes cuestiones que se plantean:

1.- Suponga que un interno tira al suelo, en presencia del funcionario, restos de envoltorios y vasos producto de su consumo en el economato del módulo. El funcionario llama al interno y le indica que por esa conducta le anota un "negativo" en su ficha. En este caso, el funcionario emplea una técnica de modificación de conducta que intenta suprimir una conducta mediante:

- a) Un refuerzo positivo.
- b) Un refuerzo negativo.
- c) Un castigo.
- d) Una contingencia.

2.- Para que la técnica sea eficaz, el "negativo" debe aplicarse, en relación a la emisión de la conducta, de forma:

- a) Reforzante.
- b) Explícita.
- c) Aversiva.
- d) Contingente.

3. -Suponga que el interno, en el caso anterior (pregunta número 2), ante la comunicación del "negativo" por parte del funcionario, responde airadamente abalanzándose hacia él con la aparente intención de agredirle. A consecuencia de tal acción, teniendo en cuenta las previsiones legales y reglamentarias sobre utilización de medios coercitivos, el interno es aislado de forma provisional. Este aislamiento, en la teoría reseñada con anterioridad, podría considerarse:

- a) Un castigo.
- b) Un refuerzo positivo.
- c) Un refuerzo negativo.
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

4. -En el caso planteado en la pregunta número 3, ¿cómo se denomina esta técnica de modificación de conducta?:

- a) Costo respuesta.
- b) Tiempo fuera.
- c) Sistema de fichas.
- d) Reducción reglamentaria.

5.- Si, con referencia a la pregunta número 1, el interno hubiera tirado los referidos envoltorios y vasos en la papelera, esta acción hubiera sido observada por el funcionario de servicio y, por ejemplo, le hubiera dicho: "Muy bien, Juan". Este halago, en la referida teoría, se consideraría:

- a) Un reforzador.
- b) Una contingencia.
- c) Una consecuencia.
- d) Un resultado.



Alejandro N,N., cumple condena por un delito de estafa en el Centro Penitenciario de Madrid-X y trabaja en el taller de cocina. Tomás Z.Z., también interno penado en el mismo Establecimiento por un delito de robo con fuerza en las cosas, tiene destino en el servicio de limpieza de la misma cocina. Después de intentar Tomás desatascar un fregadero con la sustancia conocida como sulfumán (ácido clorhídrico), deja la botella que lo contiene (en la que consta claramente advertido el peligro que para la salud de las personas el producto puede representar), encima de una mesa, ya que el funcionario de servicio en cocina le ha llamado para hacerle una indicación. El interno Alejandro coge inadvertidamente la botella de sulfumán pensando que se trata de la que contiene caldo concentrado y, sin dar importancia ni hacer ninguna comprobación a pesar del fuerte olor que desprende, vierte parte de su contenido en una de las marmitas en la que se prepara el guiso del primer plato del racionado.

Conteste a las siguientes preguntas:

1. -Desde un punto de vista jurídico penal, ¿cómo calificaría la acción de Alejandro?:

- a) Como un delito contra la salud pública tipificado en el artículo 359 del Código Penal, cometido por imprudencia temeraria.
- b) Como un delito contra la salud pública previsto en el artículo 365 en relación con lo dispuesto en el artículo 367, ambos del Código Penal.
- c) Como una falta contra los intereses generales prevista en el artículo 630 del Código Penal.
- d) Como un delito contra la salud pública previsto en el artículo 364.1 del Código Penal, cometido por imprudencia grave.

2. -¿Qué pena es la que corresponde a la infracción cometida?

- a) Las inferiores en grado a las de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.
- b) La de prisión de dos a seis años, reducido éste último límite máximo en un día.
- c) Localización permanente de seis a 10 días o multa de uno a dos meses.
- d) La de prisión de uno a dos años, reducido éste último límite máximo en un día.

3. -Haciendo abstracción del delito de (estafa que está cumpliendo Alejandro y fijándose (sólo en la infracción penal que ha cometido en la cocina, ¿qué plazo debería transcurrir para que, concurriendo el resto de requisitos establecidos, Alejandro pudiera obtener la cancelación de sus antecedentes penales?:

- a) Seis meses.
- b) Tres años.
- c) Dos años.
- d) Un año.

4. -En el caso de que un interno del Centro hubiera comido el guiso, fallecido como consecuencia de su ingesta y Alejandro hubiese sido condenado por un delito de homicidio, una de las siguientes penas no le podría corresponder:

- a) La de prisión de cinco años.
- b) La de prisión de cuatro años.
- c) La de prisión de tres años.
- d) La de prisión de dos años.

5. -En el caso que, en lugar de haber fallecido, el interno de la pregunta anterior hubiese quedado inútil del estómago, ¿qué infracción penal le podría ser imputada a Alejandro?:

- a) Un delito de lesiones del artículo 147.1 del Código Penal.
- b) Un delito de lesiones del artículo 149 del Código Penal.
- c) Un delito de lesiones del artículo 147.2 del Código Penal.
- d) Un delito de lesiones del artículo 150 del Código Penal.

SUPUESTO DE CARÁCTER PRÁCTICO Nº 8

Pedro es funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y trabaja en la Oficina de Dirección del Centro Penitenciario de Puerto-X. En su puesto de trabajo se le plantean diversas situaciones relacionadas con el personal de la plantilla del Establecimiento a las que debe dar respuesta:

1. - Juan es funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias con destino en el mismo Establecimiento y está imputado en las Diligencias Previas 18/2011, seguidas en el Juzgado de Instrucción X del Puerto de Santa María, habiéndose decretado, como medida cautelar, la imposibilidad de que Juan se aproxime al mismo Centro Penitenciario donde trabaja. ¿En qué situación administrativa debe permanecer Juan?:

- a) Servicio activo, percibiendo el total de sus retribuciones, ya que está justificada su ausencia al puesto de trabajo por cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.
- b) Suspensión provisional de funciones, sin derecho a retribución alguna porque no se trata de una suspensión acordada en el curso de un procedimiento disciplinario.
- c) Suspensión provisional de funciones, con derecho a percibir durante la suspensión las retribuciones básicas y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.
- d) Suspensión provisional de funciones, con derecho a todas sus retribuciones porque no se trata de una suspensión acordada en el curso de un procedimiento disciplinario.

2.- Pablo es jurista del Establecimiento y acaba de adquirir la condición de funcionario al servicio de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Como funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, ¿en qué situación administrativa debe quedar?:

- a) Permanecerá en Servicio activo.
- b) Servicio en otras Administraciones Públicas.
- c) Excedencia voluntaria por interés particular.
- d) Servicios especiales.



3.- Fernando, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, después de pasar antes por otra situación administrativa, está ahora en la de servicios especiales con derecho a la reserva de un puesto de trabajo. Ante la inminencia de publicación de la convocatoria de un procedimiento de provisión de puestos de trabajo por concurso en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, consulta a Pedro sobre si puede participar en el mismo:

- a) Si podría participar pero, de obtener un puesto de trabajo, debería reingresar al servicio activo para tomar posesión del mismo.
- b) No podría participar.
- c) Si podría participar y, de obtener un puesto de trabajo, se le reservaría un puesto de igual nivel y similares retribuciones en el mismo municipio.
- d) Si podría participar y, de obtener un puesto de trabajo, este le quedaría automáticamente reservado.

4.- Adolfo, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, se encuentra en situación de excedencia voluntaria por interés particular y pregunta a Pedro mediante qué procedimiento puede reingresar al servicio activo, una vez transcurrido el periodo mínimo de permanencia en la situación de excedencia:

- a) El reingreso podrá efectuarse únicamente por adscripción provisional, condicionado a las necesidades del servicio.
- b) El reingreso podrá efectuarse únicamente por adscripción provisional a un puesto de trabajo vacante o mediante su participación en un procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.
- c) El reingreso podrá efectuarse por adscripción provisional, condicionado a las necesidades del servicio, y mediante su participación en un procedimiento de provisión de puestos de trabajo.
- d) Sólo mediante su participación en un procedimiento de cobertura de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Agapito, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, está en la situación de servicios especiales con reserva de puesto de trabajo, ya que ha sido activado como reservista voluntario para prestar servicios en las Fuerzas Armadas. ¿Qué órgano sería el competente para conceder el reingreso al servicio activo una vez que haya concluido el periodo de activación?:

- a) El Director General de Gestión de Recursos, por delegación del Subsecretario de Interior.
- b) El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma donde esté radicado el Centro Penitenciario PuertoX
- c) La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias por delegación del Subsecretario de Interior.
- d) El Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias por delegación del Subsecretario de Interior.

A continuación se le presentan diversas situaciones relacionadas con la prestación del servicio funcional en un Establecimiento Penitenciario.
En cada una debe responder a la cuestión o cuestiones que se le plantean.

1.- Ante la salida en libertad de un interno, teniendo en cuenta las previsiones del vigente Reglamento Penitenciario y la normativa indicada en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, que lo aprueba, ¿qué funcionario debe registrar la persona y enseres del interno?, ¿qué funcionario debe identificarle?, ¿qué funcionario debe acompañarle hasta la salida?, y, finalmente, ¿qué trámites debe hacer el funcionario de la unidad de servicio de acceso con la orden de salida?:

- a) El funcionario encargado del servicio de identificación debe registrar la persona y enseres del interno y, tras identificarlo, lo acompañará al exterior, debiendo el funcionario de la unidad de servicio de acceso firmar y diligenciar la orden de salida.
- b) El funcionario de la unidad de servicio en ingresos y salidas debe registrar la persona y enseres del interno; el funcionario encargado del servicio de identificación lo identificará; el de la unidad de servicio de acceso es el encargado de acompañarlo hasta la salida, debiendo también firmar la orden de salida.
- c) El funcionario de la unidad de servicio en ingresos y salidas debe registrar la persona y enseres del interno y, tras su identificación por parte del funcionario encargado de este servicio, el mismo funcionario de ingresos y salidas lo debe acompañar hasta la salida; el funcionario de la unidad de servicio de acceso debe firmar y diligenciar la orden de salida.
- d) El funcionario de la unidad de servicio en ingresos y salidas debe registrar la persona y enseres del interno; el encargado del servicio de identificación debe identificarlo y acompañarlo a la salida; el funcionario de la unidad de servicio de acceso debe firmar y diligenciar la orden de salida.

2.- Trabaja en el área de administración, en concreto en el servicio de economato, y, entre las siguientes opciones, se le plantea la duda de qué hacer con la lista actualizada de productos y precios de economato. Señale la correcta:

- a) Deberá hacerse entrega de la misma a los internos a su ingreso en el Centro.
- b) Se deberá exponer a la población reclusa junto a la ventanilla del despacho donde se dispensen los productos.
- c) Se deberá exponer en el tablón de anuncios de cada uno de los módulos del Centro.
- d) Deberá hacerse entrega de la misma a los internos a su ingreso en el Centro y, además, se deberá exponer en un lugar visible del tablón de anuncios de cada uno de los módulos del Centro.

3.- Presta servicio en el departamento de información al exterior y tiene a su cargo el programa de quejas y sugerencias previsto en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio. El familiar de un interno le manifiesta que, días atrás, al amparo de lo previsto en ese Real Decreto, ha interpuesto una queja por la prohibición de comunicar con el interno, estando pendiente de recibir una respuesta para ejercitar posteriores acciones contra el Director del Centro. Entre las siguientes opciones, ¿qué información facilitaría al familiar?:

- a) Que hay un plazo de veinte días hábiles para que se le informe de las actuaciones realizadas y que, de no recibir información en ese plazo, puede dirigirse a la Inspección Penitenciaria sin que la interposición de la queja condicione otras acciones y derechos que pueda ejercitar.
- b) Que hay un plazo de veinte días hábiles para que se le informe de las actuaciones realizadas y que, de no recibir información en ese plazo, puede dirigirse a la Inspección General de Servicios del Ministerio del Interior, sin que pueda emprender ninguna otra acción hasta que reciba una respuesta.
- c) Que hay un plazo de diez días hábiles para que se le informe de las actuaciones realizadas y que, de no recibir información en ese plazo, puede dirigirse a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, pudiendo emprender otras acciones aunque no reciba una respuesta.
- d) Que hay un plazo de quince días hábiles para que se le informe de las actuaciones realizadas y que, de no recibir información en ese plazo, puede dirigirse a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, si bien la queja presentada condiciona el inicio de otros procedimientos o acciones.

4. -Presta servicio en el departamento de información al exterior y el familiar de un interno recientemente fallecido le pregunta sobre la posibilidad de obtener copia, de su expediente personal, manifestando que no tiene otro interés en el asunto que el emocional que suscitaría al familiar de cualquier persona fallecida. De entre las siguientes, ¿qué respuesta le daría?:

- a) Que, siempre que se acredite el parentesco, bastaría con una autorización del Director del Centro para consultar el expediente y que, dadas las circunstancias concurrentes, no pondría objeción alguna.
- b) Que el expediente no podrá ser públicamente consultado si no obra consentimiento expreso del afectado o hasta transcurridos veinticinco años desde su muerte.
- c) Que dados los datos que contiene el expediente personal de un interno, en ningún caso podría tener acceso al mismo, ni en el presente ni en el futuro, si no obra consentimiento expreso del fallecido.
- d) Que, salvo orden de la autoridad judicial, no hay posibilidad alguna de acceso al expediente, ni en el presente ni en el futuro.

5. -Presta servicio en la Oficina de Gestión Penitenciaria y un interno clasificado en segundo grado, que disfruta habitualmente de permisos ordinarios de salida, solicita un permiso extraordinario de 12 horas para asistir, en la misma localidad donde está radicado el Centro Penitenciario, al entierro de su abuelo al que le unía un fuerte vínculo por haberle criado y educado en su casa. ¿Qué órgano administrativo es el competente para conceder el permiso extraordinario solicitado?:

- a) El Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, por delegación del Director General de Coordinación Territorial y Medio Abierto.
- b) El Director del Centro, por delegación del Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.
- c) El Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, por delegación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
- d) El Director del Centro, por delegación de la Directora General de Instituciones Penitenciarias.

SUPUESTO DE CARÁCTER PRÁCTICO N° 10

En el presente supuesto de carácter práctico deberá contestar a las cuestiones que se le plantean relacionadas con el procedimiento de elaboración de leyes regulado en la Constitución Española de 1978, de acuerdo con lo previsto en la misma.

1. -La Asamblea de la Comunidad Autónoma X solicita al Gobierno la adopción de un Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y acuerda que, posteriormente, una vez que el Gobierno lo apruebe, cuatro miembros delegados de la propia Asamblea estarán encargados de su defensa ante el Congreso de los Diputados. Valore esta forma de actuación de la Comunidad Autónoma X, indicando la respuesta correcta:

- a) Las Asambleas de las Comunidades Autónomas no pueden ejercer la iniciativa legislativa sobre materias propias de una ley orgánica.
- b) La forma de actuación de la Asamblea de la Comunidad Autónoma es correcta, salvo en lo relativo a la delegación de miembros de la propia Asamblea, ya que, según lo previsto en la Constitución Española, está limitado a tres.
- c) La Asamblea de la Comunidad Autónoma X debería haberse limitado a solicitar del Gobierno la adopción del Proyecto de Ley de Reforma.
- d) La forma de actuación de la Asamblea de la Comunidad Autónoma X es correcta en todos sus extremos.

2.- 500.000 personas ejercen la iniciativa legislativa popular para la presentación de una Proposición de Ley de Reforma de la misma Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. ¿Lo considera adecuado?

- a) No porque deben ser más de 500.000 personas las que ejerzan la iniciativa legislativa popular.
- b) No porque en el caso planteado no procede la iniciativa legislativa popular.
- c) Sí, siempre que esas 500.000 personas se acrediten mediante su firma.
- d) Sí, es adecuado.

3. -Supongamos ahora que ha sido el Gobierno el que ha presentado un Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica General Penitenciaria, que afecta a varios de sus artículos, y que ese Proyecto ha sido declarado/urgente. Una vez aprobado por el Congreso de los Diputados pasa el Proyecto al Senado. ¿De qué plazo dispone esta Cámara para vetar o enmendar el Proyecto de Reforma?:

- a) Veinte días hábiles.
- b) Dos meses.
- c) La pregunta parte de un supuesto erróneo y es que los Proyectos de Ley que afecten a materias propias de leyes orgánicas, según establece la Constitución Española, no pueden ser declarados urgentes.
- d) Veinte días naturales.

4. -Considerando lo expuesto en la pregunta anterior, ¿por qué mayoría han de ser aprobadas, en su caso, el veto o las enmiendas que se presenten por el Senado al Proyecto de Reforma?:

- a) Las enmiendas por mayoría simple y el veto por mayoría absoluta.
- b) Tanto el veto como las enmiendas por mayoría simple.
- c) Tanto el veto como las enmiendas por mayoría absoluta.
- d) Las enmiendas por mayoría absoluta y el veto por mayoría simple.

5. -En el caso de que el Senado lo haya vetado, para que el Proyecto de Reforma de la Ley Penitenciaria pueda ser sometido al Rey para sanción:

- a) El Congreso deberá ratificar por mayoría absoluta, una vez transcurridos dos meses, desde la interposición del veto, el texto inicial.
- b) El Congreso podrá ratificar por mayoría simple el texto inicial, una vez transcurridos un mes desde la interposición del veto.
- c) El Congreso podrá ratificar por mayoría simple el texto inicial, una vez transcurridos dos meses desde la interposición del veto.
- d) El Congreso deberá ratificar, en todo caso por mayoría absoluta y una vez transcurrido un mes desde la interposición del veto, el texto inicial.



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
CONVOCADO POR ORDEN INT/1224/2011, DE 10 DE MAYO (BOE DE 16 DE
MAYO)**

En la sesión celebrada en el día de la fecha, el Tribunal, entre otros, adoptó el acuerdo de publicar la plantilla correctora del segundo ejercicio del proceso selectivo.

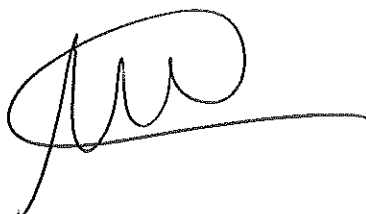
PLANTILLA CORRECTORA DEL SEGUNCO EJERCICIO

SUPUESTO 1		SUPUESTO 2		SUPUESTO 3		SUPUESTO 4		SUPUESTO 5	
Preg.	Resp.	Preg.	Resp.	Preg.	Resp.	Preg.	Resp.	Preg.	Resp.
1	B	1	A	1	A	1	C	1	C
2	C	2	B	2	B	2	B	2	B
3	D	3	C	3	C	3	D	3	D
4	B	4	B	4	B	4	B	4	C
5	C	5	A	5	C	5	A	5	C

SUPUESTO 6		SUPUESTO 7		SUPUESTO 8		SUPUESTO 9		SUPUESTO 10	
Preg.	Resp.	Preg.	Resp.	Preg.	Resp.	Preg.	Resp.	Preg.	Resp.
1	C	1	B	1	C	1	D	1	C
2	D	2	D	2	D	2	B	2	B
3	A	3	C	3	C	3	A	3	D
4	B	4	A	4	C	4	B	4	A
5	A	5	B	5	D	5	A	5	C

Madrid, a 28 de noviembre de 2011

LA SECRETARIA




Vº Bº
EL PRESIDENTE

